



Río Cuarto, noviembre 16/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 405/2021, se aceptó la renuncia definitiva presentada por Josué Natanael ALANIZ (DNI 34.968.464), a su designación bajo el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, por contrato con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de noviembre de 2021.

Que se ha incurrido en error involuntario al consignar la razón de dicha renuncia, siendo la correcta: **“en virtud de poder concluir aspectos administrativos/académicos que restan cumplimentar”**, correspondiendo en consecuencia salvar el mismo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que en el Segundo Considerando de la Resolución CD N° 405/2021, en lo relativo a la razón de la renuncia del Sr. Josué Natanael ALANIZ (DNI 34.968.464), deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...renuncia a razón de que al momento de solicitar el Certificado Analítico Final, le falta una materia.”

DEBE DECIR:

“...renuncia en virtud de poder concluir aspectos administrativos/académicos que restan cumplimentar.”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 016/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 03 de diciembre de 2021, 10:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211203-61aa2017d3e33**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas